



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Notificación de resolución sancionadora

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, a las personas que a continuación se indican, ésta no se ha podido practicar.

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2010000173	FERNANDEZ SAIZ, CAROLINA	013168791A	BU-008279-N	80,00 €	27/04/2010 19:33:00	BRI 6 4
2010000074	GARCIA LUCHA, ANA MARIA	013153309T	-007310-DNK	80,00 €	15/03/2010 1:10:00	BRI 6 1
2010000135	GOMEZ SEGURA CABALLERO, PRUDENCIO	016232332J	-002184-DJW	80,00 €	05/03/2010 11:15:00	BRI 6 4
2010000119	HERNANDEZ VALDECANTOS, MIGUEL	011911515E	-007745-BMP	80,00 €	03/04/2010 12:42:00	BRI 6 6
2010000057	HYUSEIN NEDZHMI, SALI	X6900236Y	BU-007052-U	80,00 €	02/02/2010 22:20:00	BRI 5
2010000093	MANSO GASTEASORO, TEODORO	013094404K	-001293-CKS	80,00 €	25/03/2010 0:50:00	BRI 6 7
2010000070	NIDAGUILA GARCIA, JUAN CARLOS	016278290V	-007991-DBH	80,00 €	16/03/2010 14:41:00	BRI 6 4
2011000225	PLAZA PROYE, ASES. Y GEST. URB., S.L.	B09464041	-005681-CBF	200,00 €	29/04/2011 10:15:00	CIR 018 2 5B

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución dictada por el Concejal de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Briviesca:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra Vd., en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica.

Teniendo en cuenta que no se ha producido el ingreso de la sanción con la reducción del 30% de su cuantía en el plazo de treinta días naturales siguientes a aquel en que tuvo lugar la notificación; que no se han efectuado alegaciones (por lo que la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 1398/1993), ni existiendo circunstancias que justifiquen la oposición a la denuncia de referencia.

Acuerdo: En uso de las facultades establecidas en los artículos 7 y 68.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por R.D.L. 339/1990, y en virtud de la delegación conferida por el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Briviesca de fecha 6 de julio de 2007, dar por concluso el expediente y estimar que la acción realizada supone una infracción de la norma y precepto que se indica e imponerle la sanción pecuniaria que se expresa, que deberá hacer efectiva en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, vencido el cual se incrementará la deuda con los recargos, intereses y costas del periodo ejecutivo, que se hará efectiva por el procedimiento de apremio contra sus bienes.



Recursos: Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación.

Forma y lugar de pago: El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por el órgano de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja».

En Briviesca, a 11 de agosto de 2011.

El Concejal de Personal y Régimen Interior
(ilegible)